

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8406 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto.

Cédula de notificación.

Doña Teresa de Jesús Hernández Rivero, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Las Palmas,

Por el presente se hace saber: que en el procedimiento concursal n.º 64/2009, seguido a instancias del Procurador/a Don/ña. María del Carmen Benítez López, en nombre y representación de la entidad mercantil "Construcciones Raimundo Ortega, S.L.", con domicilio social y sede de sus principales intereses en Santa Lucía de Tirajana, Avenida de Canarias, n.º 264, 2.º planta, Local Uno, Oficina Uno, Vecindario y con C.I.F. n.º B-35.207.083 se ha dictado en la Sección Segunda de dicho procedimiento Auto el día 22/02/2010, en cuya parte dispositiva constan, entre otros, los siguientes extremos:

"Se procede al nombramiento de la entidad mercantil "Isur Servicios Eléctricos, S.L.", con domicilio en la calle Morera, n.º 5, 3.ª Fase, Polígono Industrial Agüimes para el cargo de Administrador como acreedor de este concurso, lo que se le comunicará por el medio más rápido, haciéndole saber que deberá aceptar el cargo dentro de los cinco días siguientes al del recibo de la comunicación, mediante comparecencia ante este Juzgado. En dicha comparecencia se les hará saber lo establecido en el artículo 28 y siguientes de la L.C., y aceptado el cargo se les entregará testimonio de este auto y de la comparecencia de aceptación, a fin de que quede acreditada su designación. Asimismo deberán señalar un despacho u oficina para el ejercicio de su cargo, que deberá estar ubicada en alguna localidad del ámbito de competencia territorial del Juzgado.

Asimismo, siendo el acreedor designado una persona jurídica, designará, a su vez, un profesional que sea un auditor de cuentas, economista o titulado mercantil colegiados, con una experiencia profesional de, al menos, cinco años de ejercicio efectivo y que estará sometido al mismo régimen de incapacidades, incompatibilidades y prohibiciones que los demás miembros de la Administración concursal... .."

Y para que sirva de publicación a los efectos acordados en el Auto dictado y que se insertará conforme a lo establecido en el punto 4 del art. 23 de la Ley Concursal en el Tablón de Anuncios de este Juzgado y en el Registro Público Concursal, previsto en el art.198 del mismo Texto Legal y, en tanto se produce la reglamentación de dicho órgano, se publicará en el Boletín Oficial del Estado., se expide el presente Edicto en

Las Palmas de Gran Canaria, 23 de febrero de 2010.- Secretaria Judicial.

ID: A100012687-1